San José de Cúcuta, 12 de abril de 2023.

Doctor:
Alonso Toscano Niño.
Secretario General.
Gobernación de Norte de Santander.
Referencia: Evaluación Económica de Precios.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la designación efectuada como evaluador financiero designado, dentro del proceso MÍNIMA CUANTÍA PROCESO NO. MC-SEG-00817-2023 cuyo es **OBJETO:** MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 0A CON CALLE 15 EN EL BARRIO LLERAS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, me permito presentar informe de Evaluación Económica de Precios.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993, sus decretos Reglamentarios, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1; en el Ordenamiento Constitucional, en las Leyes Civiles y Comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Se realiza la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en las especificaciones técnicas establecida en la Invitación Pública de este proceso.

1. **SOLUCIONES PRACTICAS CIIVILES SAS $ 73.270.962.24**
2. **CUBICARQ IC SAS $ 82.220.151**

El Decreto 1860 de 2021 establece:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Que no se efectúa la verificación jurídica de la propuesta presentada por parte de 1. **SOLUCIONES PRACTICAS CIIVILES SAS ,** a pesar de ser el precio más bajo .La propuesta no presenta su oferta económica diligenciada en su totalidad de conformidad al presupuesto dela entidad y el formato diseñado para tal fin , los ítems correspondientes a la obra no fueron ofertados y no presento los APUS el cual es un requisito que no es susceptible de subsanar toda vez que es al mismo tiempo un requisito habilitantes y factor de evaluación incurriendo el oferente en una de las causa de rechazo establecida en las condiciones generales inherentes al pliego electrónico ,

(..)

2. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, artículo 5 y el Decreto 1082 de 2015.

(…)

ARTÍCULO 5. ***De la selección objetiva.***

(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (Subraya fuera de texto)

(...)

Por las razones anteriormente expuestas se procede a efectuar la evaluación de la oferta que se encuentra en segundo orden de elegibilidad , 2. **CUBICARQ IC SAS**

EVALUACION ECONOMICA DE PRECIOS SUMINISTROS:

2. PROPONENTE CUBICARQ IC SAS $ 82.220.151

En consecuencia, debemos evaluar ECONOMICAMENTE LOS PRECIOS de la propuesta de PROPONENTE **CUBICARQ IC SAS**, para verificar si corresponden con la solicitud de la presentación de las ofertas y no se incurra en desequilibrio económico, se revisarán de acuerdo a los precios del estudio de mercado incluidos en el análisis del sector.

En el documento Estudio del Sector se establecieron los promedios del OBJETO requerido por la Entidad.

7	DOTACIÓN Y MOBILIARIO									PROMEDIO
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE POSTERIOR DE COCINA EN RH, de 1.00x0,80x0,33 con 2 puertas abatibles hacia arriba por brazos neunamticos para 2 compartimientos utiles.	UND	2	1.662.025	3.324.050	1.515.000	3.030.000	1.634.000	3.268.000	3.207.350
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE INFERIOR DE COCINA EN RH EL CUAL ESTA COMPUESTO POR : 1 MUEBLE INFERIOR DE 1,65 MTS DE LARGO CON 3 GAVETAS Y 3 COMPARTIMIENTOS CON PUERTAS ABATIBLES, Y 1 MUEBLE INFERIOR DE 3.11 MTS DE LARGO CON 3 COMPARTIMIENTOS CON PUERTAS ABATIBLES Y 3 GAVETAS	UND	1	4.205.500	4.205.500	4.180.000	4.180.000	4.360.000	4.360.000	4.248.500
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE CUADRADO PARA ALMACENAMIENTO DE 1,39X0,50X2,23 CON 2 COMPARTIMIENTOS , PUERTAS ABTIBLES CON 6	UND	1	3.280.711	3.280.711	3.380.000	3.380.000	3.300.000	3.300.000	3.320.237
7.4	TOPE LAVAPLATOS EN L EN ACERO INOXIDABLE DE 2,11X3,11X055MM	UND	1	4.576.000	4.576.000	4.680.000	4.680.000	4.580.000	4.580.000	4.612.000
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENROLLABLE BLACK OUT PARA LAS HABITACIONES.	UND	3	1.171.000	3.513.000	1.290.000	3.870.000	1.170.000	3.510.000	3.631.000
7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMPANA DE 60 CM PARA LA COCINA 3 VELOCIDADES	UND	1	663.040	663.040	650.000	650.000	645.000	645.000	652.680
7.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFA PARA LA COCINA	UND	1	865.400	865.400	853.000	853.000	873.000	873.000	863.800
7.8	TANQUE RECARGADO DE 20LITROS	UND	1	750.000	750.000	805.000	805.000	700.000	700.000	751.667
7.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MIRAGE INVERTER 18.000 BTU	UND	3	2.286.000	6.858.000	2.410.000	7.230.000	2.350.000	7.050.000	7.046.000
SUBTOTAL										28.333.234
IVA										5.383.314
COSTO MOBILIARIO										33.716.548

A continuación, en las siguientes tablas evaluamos económicamente la propuesta económica de **CUBICARQ IC SAS.**

7	DOTACIÓN Y MOBILIARIO			CUBICARQ IC SAS	CUBICARQ IC SAS	PROMEDIO
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE POSTERIOR DE COCINA EN RH, DE 1.00X0,80X0,33 CON 2 PUERTAS ABATIBLES HACIA ARRIBA POR BRAZOS NEUNAMTICOS PARA 2 COMPARTIMIENTOS UTILES.	UND	2,00	1.372.620,00	$ 2.745.240,00	**$ 3.207.350,00**
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE INFERIOR DE COCINA EN RH EL CUAL ESTA COMPUESTO POR : 1 MUEBLE INFERIOR DE 1,65 MTS DE LARGO CON 3 GAVETAS Y 3 COMPARTIMIENTOS CON PUERTAS ABATIBLES, Y 1 MUEBLE INFERIOR DE 3.11 MTS DE LARGO CON 3 COMPARTIMIENTOS CON PUERTAS ABATIBLES Y 3 GAVETAS	UND	1,00	3.422.620,00	$ 3.422.620,00	**$ 4.248.500,00**
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE CUADRADO PARA ALMACENAMIENTO DE 1,39X0, 50X2, 23 CON 2 COMPARTIMIENTOS, PUERTAS ABTIBLES CON 6 ENTREPAÑOS.	UND	1,00	2.760.069,00	$ 2.760.069,00	**$ 3.320.237,00**
7.4	TOPE LAVAPLATOS EN L EN ACERO INOXIDABLE DE 2,11X3,11X055MM	UND	1,00	3.705.034,00	$ 3.705.034,00	**$ 4.612.000,00**
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENROLLABLE BLACK OUT PARA LAS HABITACIONES.	UND	3,00	1.016.034,00	$ 3.048.102,00	**$ 3.631.000,00**
7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMPANA DE 60 CM PARA LA COCINA 3 VELOCIDADES	UND	1,00	607.517,00	$ 607.517,00	**$ 652.680,00**
7.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFA PARA LA COCINA	UND	1,00	907.517,00	$ 907.517,00	**$ 863.800,00**
7.8	TANQUE RECARGADO DE 20LITROS	UND	1,00	677.517,00	$ 677.517,00	**$ 751.667,00**
7.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MIRAGE INVERTER 18.000 BTU	UND	3,00	2.117.517,00	$ 6.352.551,00	**$ 7.046.000,00**
				SUBTOTAL	$ 24.226.167,00	**$ 28.333.234,00**
				IVA	$ 4.602.972,00	**$ 5.383.314,00**
COSTO MOBILIARIO					$ 28.829.139,00	**$ 33.716.548,00**

Por lo anterior expuesto la empresa **CUBICARQ IC SAS**, **CUMPLE,** con la propuesta económica inferior al **PROMEDIO** por lo tanto, se sugiere continuar en el Proceso de Mínima Cuantía NO. MC-SEG-00817-2023 cuyo es OBJETO: **MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 0A CON CALLE 15 EN EL BARRIO LLERAS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica.

JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
Asesor Financiero Externo